

Resolución N°227/2026
Página 1 de 1

Acta 027/2026

Las Piedras, 14 de Julio de 2026

VISTO: Que por Resolución N°172/2026 y su modificativa N°191/2026, se aprobó una colaboración económica por un monto de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos uruguayos), a la Sra. Mayra Acosta C.I: 4.684.525-0, madre de una de las gimnastas integrantes del Gimnasio Fresh, para la participación de las gimnastas en el Mundial de Gimnasia Aeróbica en España, tramitado por Expediente 2026-81-1420-00327.

CONSIDERANDO:

- I) Que conforme a lo establecido en las resoluciones supra mencionadas que autorizan el gasto por un monto de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos uruguayos), a la Sra Mayra Acosta C.I: 4.684.525-0, la misma debe hacer la rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.
- II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para la representante.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **APROBAR** la rendición de gastos presentada por la Sra Mayra Acosta C.I: 4.684.525-0, madre de una de las gimnastas integrantes del Gimnasio Fresh, para la participación de las gimnastas en el Mundial de Gimnasia Aeróbica en España, por un monto de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos uruguayos), autorizado por Resolución N°172/2026 y su modificativa N°191/2026.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDESA (I)
MIRTA CORREA
Alcaldesa (I)

CONCEJAL

CONCEJAL

Hugo Bosa

CONCEJAL

MARIANA CAUATANI

CONCEJAL

PAUL ECHIVARRA